

## **El papel de los ayuntamientos en la gestión local de la energía.**

¿Pueden los ayuntamientos llevar a cabo una política energética? ¿Puede contribuir la gestión local de la energía a conseguir los objetivos de ahorro energético y reducción de las emisiones de los gases de efecto invernadero?.

En el contexto político, económico y energético actual, los ayuntamientos deberían jugar un papel más importante, ya que su relación más estrecha con la ciudadanía les permite llevar a cabo actuaciones más efectivas.

Las actuaciones que pueden desarrollar los ayuntamientos pueden clasificarse en: actuaciones directas sobre los equipamientos y servicios públicos; comunicación y participación ciudadana; establecimiento de normas reguladoras; e incentivos fiscales. Para llevar a cabo estas actuaciones deberán dotarse de los instrumentos más adecuados en cada caso, como pueden ser las agencias locales de la energía, los planes energéticos, etc.

Las actuaciones directas consistirán en incorporar medidas de ahorro y eficiencia energética, y las energías renovables en equipamientos y servicios públicos. Las auditorías energéticas constituyen una buena herramienta para identificar estas medidas. Un ejemplo lo encontramos en los resultados obtenidos por la Diputación de Barcelona en el periodo 1986-2004, que tras realizar 228 actuaciones de mejora en equipamientos municipales se estima que se ha conseguido un ahorro energético de 1.470 TEP. Asimismo el Institut Català d'Energia (ICAEN), en el marco del *Programa d'Assessorament Municipal*, durante el periodo 1991-2001 diagnosticó 206 dependencias municipales y 87 instalaciones de alumbrado público, obteniéndose más de 1.655 propuestas de mejora.

Aunque no implica una mejora energética, la revisión de la contratación eléctrica si puede comportar un ahorro económico. En este sentido, algunos ayuntamientos como Barcelona, hace años que ya han sistematizado esta revisión. El paso siguiente, consiste en conocer los consumos de los diferentes equipamientos del municipio (contabilidad energética). Una herramienta creada para esta finalidad es el programa informático WINCEM, desarrollado por el ICAEN. En la actualidad está siendo utilizado en 209 ayuntamientos de Cataluña, y próximamente se implantará en

ayuntamientos de Murcia, gracias a un acuerdo suscrito con la Federación de Municipios de esta región.

La inclusión de criterios de sostenibilidad energética en la compra y la licitación pública constituyen una medida muy eficaz para la mejora del comportamiento energético de las administraciones. Esta medida comprende la compra de equipos, adquisición y uso de vehículos, la construcción de equipamientos y vivienda pública, concesiones de servicios públicos (residuos, limpieza, etc.), y finalmente el suministro energético (electricidad verde). Una interesante experiencia es la del Ayuntamiento de Barcelona que, a través de la *Oficina Verda* ha elaborado unos pliegos para la compra de material ofimático; mientras que en la actualidad está trabajando sobre los Pliegos de Condiciones Base.

En el nuevo contexto de la producción de energía eléctrica en régimen especial, los ayuntamientos tienen la posibilidad de promover pequeñas centrales fotovoltaicas, eólicas e hidroeléctricas. Aunque ya hay muchas experiencias de instalaciones fotovoltaicas municipales, se puede tratar de impulsarlas a través de fórmulas de participación ciudadana, fórmula extensible a otros proyectos. Respecto a las hidroeléctricas, aunque en menor medida también encontramos algunas experiencias municipales. El Ente Vasco de la Energía (EVE) está promoviendo numerosas iniciativas para la puesta en marcha de centrales hidroeléctricas de pequeña potencia conjuntamente con ayuntamientos, como Amezketa, Tolosa y Oñati, entre otros. La energía eólica también dispone de experiencias, como es el caso de los Ayuntamientos de Tortosa, La Llacuna, los parques eólicos singulares de Galicia, etc.

Las normas reguladoras han demostrado ser una de las herramientas más eficaces para promover el uso de la energía solar térmica en los edificios de nueva construcción. Desde la experiencia de la ordenanza solar de Barcelona, que se ha ido extendiendo por toda Cataluña y el resto del Estado, han surgido otras iniciativas interesantes como la ordenanza solar de Rivas Vaciamadrid, que contempla la energía fotovoltaica. Hay otras ordenanzas que regulan otros ámbitos del uso de la energía, como el alumbrado exterior, con la finalidad de que sea más eficiente y reduzca la contaminación lumínica. Algunos municipios, como Burgos, Córdoba, Santander y Castro Urdiales, disponen de la *Ordenanza Municipal del Alumbrado Exterior*<sup>1</sup>. Por otro

---

<sup>1</sup> Véase la *Propuesta de Modelo de Ordenanza Municipal: de alumbrado Exterior para la protección del Medio Ambiente mediante la mejora de la Eficiencia Energética*. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE). 2002.

lado, algunos ayuntamientos como Viladecans, Tàrrega, Bellpuig y Cabrils han desarrollado un *Reglamento para la Protección del Cielo Nocturno*. En Cataluña, el próximo desarrollo reglamentario de la Ley 6/2001, de la Contaminación Lumínica, obligará a que todos los municipios establezcan algún tipo de regulación al respecto.

Los incentivos fiscales también son una de las herramientas que están a disposición de los ayuntamientos, aunque todavía deben mejorarse. En particular, los incentivos sobre impuestos y tasas, como el Impuesto de Bienes e Inmuebles (IBI), el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) y la tasa de licencia urbanística, entre otros, permiten incentivar las actuaciones de mejora energética por parte de la ciudadanía. Una experiencia interesante es la del Ayuntamiento de Sevilla, que entre otras medidas, establece una bonificación del 50% sobre el IVTM para vehículos menos contaminantes y del 25% sobre el IBI en caso de incorporación de energía solar térmica y fotovoltaica para el autoconsumo. En el ámbito de la construcción, el Ayuntamiento de Tarragona ha elaborado una ordenanza que detalla las condiciones de construcción susceptibles de bonificación.

La planificación energética resulta esencial para poder llevar a cabo todas las medidas posibles. Un marco idóneo para el desarrollo de planes energéticos, lo ofrecen los procesos de Agenda 21 Local. Muchos municipios han aprovechado esta iniciativa para crear programas de actuación, aunque todavía distan de una auténtica planificación energética. Algunos ayuntamientos (Rubí, Cardedeu) han fijado como objetivo que el 15% del consumo de energía consumida en el municipio provenga de fuentes renovables en el horizonte del 2010. Otros municipios han tomado el sector energético como sector estratégico para su desarrollo, como es el caso de Miranda de Ebro y Mula. Algunas grandes ciudades ya disponen de auténticos planes energéticos, como es el caso de Sevilla y Barcelona, entre otras.

En el ámbito de la planificación urbanística, los ayuntamientos tienen la gran oportunidad de establecer criterios de sostenibilidad para el futuro parque de viviendas y polígonos industriales. Un ejemplo de regulación es la Ordenanza Bioclimática de Tres Cantos. Otros municipios han desarrollado iniciativas muy novedosas para suministrar energía proveniente de fuentes renovables mediante redes de calor de distrito: Sant Pere de Torelló, Molins de Rei i Cuéllar.

Para llevar a cabo todas estas actuaciones, el ayuntamiento deberá dotarse de la organización y estructura adecuada. Un primer paso podrá ser la adopción de la figura

del gestor energético, pero para ir más allá será necesario la creación o participación en agencias locales de energía, e incluso la creación de Empresas Locales de Energía.

No cabe duda de que los ayuntamientos pueden jugar un papel importante en las políticas energéticas y en la lucha contra el cambio climático. Por este motivo es necesario que introduzcan en su agenda la gestión de la energía. Iniciativas como la *Red de Ciudades por el Clima*, impulsada desde la Federación Española de Municipios y el Ministerio de Medio Ambiente, pueden constituir el marco idóneo para desarrollar políticas energéticas sostenibles.

Juanjo Iraegui Navarro ([jiraegui@ent-consulting.com](mailto:jiraegui@ent-consulting.com))

Coautor de "Gestió Local de l'Energia"

ENT Medio Ambiente y Gestión